



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2019-00022452- -UNC-ME#SGI

VISTO las presentes actuaciones, en las que se solicita autorización para suscribir el Contrato No docente – Personal Transitorio - con Relación de Empleo Público, a celebrar con la Sra. ANGELETTI, LORENA BELISA quien prestará sus servicios en la Mesa de Entradas y Salidas del Área de Gestión Institucional de la Secretaría de Gestión Institucional; y

CONSIDERANDO:

Lo manifestado en el Orden 42 por la citada Dependencia y en el Orden 52 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2019-65890-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 05/12;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato No docente – Personal Transitorio - con Relación de Empleo Público - de que se trata, obrante en el orden 40, que se incorpora a la presente, a celebrar con la Sra. ANGELETTI, LORENA BELISA (D.N.I. 25.758.114), el cual regirá a partir del 1° de septiembre de 2019 y hasta el 31 de agosto de 2020, con la remuneración que se detalla en la cláusula tercera del contrato en cuestión, la que será imputada según la Planilla confeccionada por la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 42, que forma parte de la presente, y autorizar al Sr. Secretario de Gestión Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba, a suscribir el contrato en representación de esta Casa.

El presente gasto será atendido con recursos propios (fuente 12).

ARTÍCULO 2°.- La Sra. ANGELETTI, LORENA BELISA deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Gestión Institucional.

mp